



Expte. **C-450-18 CONCEJAL ALVARO REYNOSO - BLOQUE JUSTICIALISTA – UNIDAD CIUDADANA** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar señalización de reductores de velocidad.-

VISTO

La instalación de reductores de velocidad en la Ciudad de Pergamino y la importancia de señalizarlos y

CONSIDERANDO

Que en los últimos meses se han instalado en la Ciudad de Pergamino diferentes reductores de velocidad en intersecciones de calles y en otros lugares donde se prolongan rectas.-

Que los reductores de velocidad representan una herramienta que se puede utilizar para el ordenamiento vehicular y la prevención de accidentes viales.-

Que la escasa visualización de un reductor de velocidad, por falta o deficiencia en la señalización del mismo, puede ser la causa de accidentes de tránsito.-

Que el Artículo 91 de la Ley 12.582 (Decreto 40/07) establece que en todos los cruces peligrosos donde no existan semáforos se pueden instalar dispositivos de reducción de la velocidad:

Instalar un Sistema de Reductor físico de velocidad denominado “Meseta”, en forma transversal al desplazamiento de vehículos, el cual se deberá materializar con una elevación, respecto a la rasante del camino, no mayor de cinco (5) centímetros y una longitud total de cuatro (4) metros, siendo la superficie corrugada de dos (2) metros de ancho y explanadas ascendentes y descendentes de un (1) metro cada una, que abarca todo el ancho de la calzada y en cantidad que sea necesaria.-

Que en el mismo Artículo el Decreto 40/07 remarca la importancia fundamental de la señalización adecuada que debe poseer cada reductor de velocidad para que el sentido de su funcionamiento se cumpla.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 30 de octubre del 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, le ----- **informe** al Honorable Concejo Deliberante si la instalación de los reductores de velocidad durante el 2018, en diferentes arterias de nuestra ciudad, está adecuada a los lineamientos que establece la Provincia de Buenos Aires con respecto a los requerimientos técnicos de los mismos.-

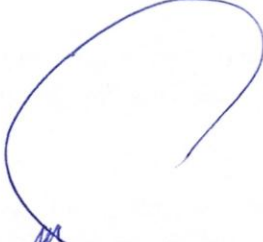
ARTÍCULO 2: Solicítese al Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, la ----- correcta **señalización** de los reductores de velocidad tal cual establece la normativa vigente para que su uso sea más eficaz, contribuya a fortalecer la seguridad vial y se eviten posibles accidentes por la falta de visualización de los mismos.-

ARTÍCULO 3: Los Vistos y Considerando forman parte del proyecto.-


ARTÍCULO 4: De forma.-

PERGAMINO, 31 de octubre de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3239/18



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO